



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

289/2025

Resolución Municipal N°



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE GAMS CAR DESP. No 2117/2025 de fecha 29 de octubre de 2025**, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba (5 tras.)

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-01/431/2025, de fecha 30 de octubre de 2025**, emitido por Jessica M. Ríos Valencia – Prof. I Responsable de Análisis Jurídico del ejecutivo municipal por el cual concluye que: En aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Sacaba la aprobación del Traspaso Intrainstitucional POA 2025, solicitados por las diferentes organizaciones sociales.

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: CI/SI-DTS-38/817/2025, de fecha 01 de octubre de 2025**, emitido por Ariel. Orozco Montaña – Tec. III Administrativo de Transportes y Maquinaria del Ejecutivo Municipal, dirigida al Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita, traspaso presupuesto con el propósito de garantizar el funcionamiento continuo de los equipos pesados municipales, para la compra por emergencia de repuestos, lubricantes y materiales eléctricos que permitirá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y responder oportunamente a los requerimientos de la población, asegurando la prestación eficiente de los servicios municipales.

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: CI/SI-DOP-33/1021/2025, de fecha 04 de septiembre de 2025**, emitido por Ing. Sergio García Heredia – Fiscal de Obras del Ejecutivo Municipal, dirigida al Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita traspaso presupuesto para inicio de trámite correspondiente para la contratación de la auditoria externa y con la finalidad de cumplir con el Convenio Intergubernativo de Financiamiento firmado entre el FDI y el GAMS.

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: CI/SM-000-56/410/2025, de fecha 13 de octubre de 2025**, emitido por Ing. Marco A. Velázquez Ardaya – Jefe de Áreas Verdes, Parques y Jardines del Ejecutivo Municipal, dirigida al Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita presupuesto para mantenimiento y mejoramiento de las áreas verdes del Distrito 1.

Que, mediante **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/057/2025, de fecha 29 de Octubre de 2025**, con Ref. *Informe de Traspaso Intrainstitucional POA 2025*, emitido por Ximena Negretty Gallego - Profesional III Programación de Operaciones POA, mediante el cual argumenta que durante el ejercicio fiscal de la gestión 2025 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607 y Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en su artículo 16 dispone las Modificaciones Presupuestarios facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, Por lo que se tiene los siguientes traspasos: **TRASPASO 1:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **270 0 004 UNIDAD DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA por Bs. 250.000,00** el traspaso presupuestario presentado por el Ing. Ivan Mariaca Villarroel Director de Transportes y Servicios Eléctricos, es un ajuste presupuestario que se está





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

289/2025

Resolución Municipal N°



realizando de la Categoría Programática: **270 0 011 ADQ. RETROEXCAVADORA CENTRAL REGIONAL CHALLVIRI-YANA GAGA PALCA**, de acuerdo al acta de compromisos suscrito entre instituciones, con el propósito de garantizar el funcionamiento continuo de los equipos pesados municipales, se requiere adquirir combustible, para la compra por emergencia de repuestos, lubricantes y materiales eléctricos. Esta actividad permitirá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y responder oportunamente a los requerimientos de la población, asegurando la prestación eficiente de los servicios municipales; **TRASPASO 2:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **160 0 001 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO** por Bs. 280.000,00 el traspaso presupuestario presentado por el Ing. Ivan Mariaca Villarroel Director de Transportes y Servicios Eléctricos, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **270 0 011 ADQ. RETROEXCAVADORA CENTRAL REGIONAL CHALLVIRI-YANA GAGA PALCA**, de acuerdo al acta de compromisos suscrito entre instituciones, con el propósito de garantizar el funcionamiento continuo del alumbrado público municipal, que requiere adquirir la compra por emergencia de repuestos y materiales eléctricos. Esta actividad permitirá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias y responder oportunamente a los requerimientos de la población, asegurando la prestación eficiente de los servicios municipales; **TRASPASO 3:** Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **113 0 004 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DISTRITO LAVA LAVA** por Bs. 25.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Eufrazio Atahuichi CH. presidente de la Junta Vecinal Glorieta Centro del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Categorías Programáticas: **097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objeto de realizar la adquisición de cámaras de inspección para mejorar el control y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario, permitiendo detectar obstrucciones y daños en las redes sanitarias asegurando el funcionamiento eficiente de la red en beneficio de la comunidad de Glorieta Centro; **TRASPASO 4:** Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **180 13120131500000 000 CONST. PUENTE VEHICULAR CURUBAMBA DISTRITO 7 SACABA**, por Bs. 22.346,00, de traspaso presupuestario presentado por el Ing. Sergio García Heredia Fiscal de Obras Publicas, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Categorías Programáticas: **097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el fin de cumplir con el convenio Intergubernativo FDI/CONV-IV/CBBA/Nro.240/2024 firmado entre el FDI Y EL GAMS, en su estructura de financiamiento registrada en su cláusula Séptima, numeral 7.2 indica que una vez concluido la ejecución del proyecto se deberá proceder con el proceso de cierre del proyecto, la **ENTIDAD EJECUTORA** deberá iniciar con el proceso de auditoría externa; **TRASPASO 5:** Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **131 0 001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES** por Bs. 44.090,00, de traspaso presupuestario presentado por el Ing. Marco Antonio Velásquez Ardaya Jefe de áreas verdes, parques y jardines, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Categorías Programáticas: **104 0 002 FORTALECIMIENTO PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA**, con el objeto de realizar el mantenimiento de las áreas verdes, contribuyendo al cuidado del medio ambiente, a la mejora de la calidad de vida de la población y el mantenimiento de una imagen urbana estética y ordenada.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



289/2025

Resolución Municipal N°

Adjunta también documentación de respaldo: solicitudes de las diferentes organizaciones sociales OTB,s y Juntas Vecinales, Fichas Técnicas, actas y otros documentos respaldatorios.

CONSIDERANDO II:

Que, mediante **Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./42/2025 de fecha 27 de Octubre de 2025**, elaborado por el Lic. Jhonny Sandoval López - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los informes técnicos, legales y financieros de respaldo que acompaña el ejecutivo municipal por lo que recomienda: **Aprobar 5 Traspasos Intrainstitucional del POA 2025**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 179/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025**, emitida por la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual Recomienda: A la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, Aprobar nueve (5) Traspasos Intrainstitucionales del POA 2025 solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/058/2025, de fecha 24 de Noviembre de 2025**, en consideración al Informe Financiero e Informe Legal del HCMS., en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, Recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal: Aprobar 5 Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, *informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria, en fecha 25 de noviembre de 2025 y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el libro de actas.*

CONSIDERANDO III:

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **artículo 302 párrafo I**. Establece: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO** en su **artículo. 1 inc. c)**, establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el **inc. d)**, hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018**, estipula en los siguientes artículos lo siguiente: **artículo 7°**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

289/2025



Resolución Municipal N°

de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente: **artículo 7º** (*Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales*). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto., **artículo 8º** (*Normas de Aprobación*). Inc. g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16º (*Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad*).

III. Trasposos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye trasposos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los trasposos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado** de 9 de septiembre de 2011 en su **artículo 13 (Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios) parágrafo I** establece: Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** de fecha 09 de enero de 2014, en su **artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la **Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, define en su **artículo 6º** a la Autonomía como la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente ley que implica *el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley*

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su **artículo 31 núm. 11)** establece: "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



289/2025

Resolución Municipal N°

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvares", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR 05 (CINCO) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

EN	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	011	ADQ. RETROEXCAVADORA CENTRAL REGIONAL CHALLVIRI-YANA GAGA PALCA		250.000,00
SUB TOTAL							0,00	250.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	004	UNIDAD DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA	250.000,00	
SUB TOTAL							250.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

250.000,00 250.000,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	011	ADQ. RETROEXCAVADORA CENTRAL REGIONAL CHALLVIRI-YANA GAGA PALCA	4.3.7		280.000,00
SUB TOTAL									280.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	160	0	001	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	3.9.7	280.000,00	
SUB TOTAL								280.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

280.000,00 280.000,00

TRASPASO 3

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		25.000,00
SUB TOTAL							0,00	25.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	113	0	004	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DISTRITO LAVA LAVA	25.000,00	
SUB TOTAL							25.000,00	0,00

TRASPASO 4

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		22.346,00
SUB TOTAL									22.346,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	13120131500000	000	CONST. PUENTE VEHICULAR CURUBAMBA DISTRITO 7 SACABA	2.5.2.30	22.346,00	
SUB TOTAL								22.346,00	0,00

SUMAS IGUALES

22.346,00 22.346,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 289/2025

TRASPASO 5

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	104	0	002	FORTALECIMIENTO PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA	2.5.2.20		44.090,00
SUB TOTAL									44.090,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	131	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.6.9.90	44.090,00	
SUB TOTAL								44.090,00	0,00

SUMAS IGUALES

44.090,00

44.090,00

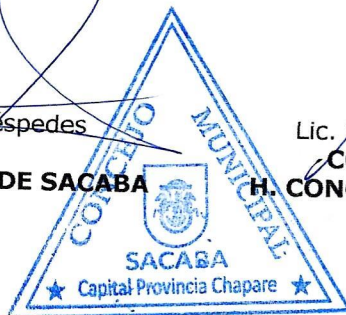
ARTICULO SEGUNDO. -Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de noviembre de los dos mil veinticinco años.



Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. María Guzmán Fernández
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA